

## **Plataforma de estudios multicéntricos de la web de la Sociedad Española de Columna Vertebral-GEER**

La realización de estudios entre varios centros sanitarios permite sumar casuística y favorece la generación de conocimiento. El GEER presenta su plataforma de estudios multicéntricos con el ánimo de impulsar la realización de estudios entre distintos socios y potenciar la cooperación entre los mismos. Su objetivo es facilitar la realización de mejores estudios entre distintos socios.

### **Requisitos del estudio e Investigador Principal**

Para el inicio de un estudio en la plataforma debe redactarse y enviarse a la Secretaría Técnica un proyecto de la investigación. Dicho proyecto debe incluir un título, el nombre del Investigador Principal (IP), una memoria con introducción, el estado del arte, objetivos del estudio, materiales y métodos y el calendario ejecutivo del estudio. La memoria debe tener un máximo de 1000 palabras.

Debe enviarse la base de datos o matriz de datos en formato Excel, incluyendo todas las variables que se recogerán. No se podrán añadir nuevas variables durante el estudio, el esquema de la base de datos debe ser el definitivo cuando se envíe.

El IP debe ser socio numerario o asociado del GEER, al corriente de los pagos.

Una vez enviado el proyecto a la Secretaría Técnica el Comité Científico evaluará el proyecto en un plazo de 4 semanas.

El uso de la plataforma compromete al IP a enviar los resultados al congreso GEER en forma de comunicación oral o póster.

### **Normativa interna para participantes**

El IP es el autor intelectual del estudio, por lo tanto primer firmante del trabajo en los distintos formatos en que se comunique. Por tanto el estudio, una vez finalizado o en curso, no puede ser comunicado en ningún formato sin permiso explícito del IP.

La participación como Investigador Colaborador (IC) se produce por invitación del IP. Una vez aceptado el IP comunicará a la Secretaría Técnica el nombre del nuevo IC.

El IP puede solicitar al GEER la difusión del inicio del estudio entre socios para ampliar el número de participantes.

El IC debe ser socio numerario o asociado del GEER, al corriente de los pagos. Cada IC puede invitar y avalar a investigadores no miembros de GEER. El motivo de que puedan existir investigadores no miembros es favorecer la participación de MIR, becarios/as o investigadores extranjeros no pertenecientes al GEER. Los investigadores no miembros emplearán la clave de acceso a la plataforma del IC que les avale. La identidad de los investigadores avalados será comunicada al IP y a la Secretaría Técnica.

El IP decidirá el orden de los participantes en comunicaciones o publicaciones. El IP decidirá quién presentará los resultados en congresos o jornadas.

El IP puede notificar a la Secretaría Técnica la baja de un IC del estudio si los datos introducidos no son de calidad o la aportación es insuficiente o poco relevante.

El IP será el encargado de estructurar, redactar y publicar el estudio, y tendrá todos los derechos del mismo.

El procesamiento estadístico de los datos y la generación de resultados y conclusiones son responsabilidad del IP, pudiendo éste acordar la transferencia de dichas actividades a un IC o a personal externo.

Los datos incluidos en la base de datos no pueden proporcionar identidad de pacientes ni números de historia clínica.

Si un estudio estuviese 4 meses sin ninguna actividad sería dado de baja de la plataforma. Los estudios se podrían prolongar un máximo de un año respecto a su calendario ejecutivo original.

### **Esquema principal de la plataforma**

La plataforma contará con la introducción de un ID, que será el número de socio y una clave proporcionada por Secretaría Técnica.

En el interior de la plataforma estará el título y datos relevantes del estudio, así como de los participantes.

Estará colgado el documento original del proyecto de investigación y algunos artículos en pdf que el IP considere relevantes para los IC.



Existirá el acceso a una página tipo Excel donde figurarán las variables a recoger de cada caso. Cada IC podrá modificar sus datos, pero no los de los demás. Sólo el IP podrá hacer uso del conjunto de todos los datos.